

Córdoba, 16 FEB 2016

VISTO

El fallecimiento de la Prof. Lidia Mazzieri, docente de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO

Que corresponde abonar la licencia anual 2015 pendiente y proporcional del salario anual complementario del segundo semestre.

Que la Prof. Mazzieri prestó servicios hasta el 6 de diciembre de 2015 como Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Conjunto de Cámara I con carga anexa en Conjunto de Cámara II del Departamento Académico de Música.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

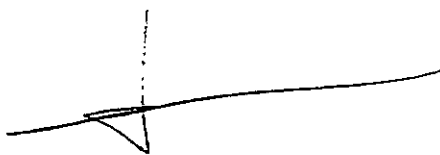
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la liquidación y pago de 33 (treinta y tres) días corridos de licencia anual reglamentaria pendientes de utilización y proporcional del Sueldo Anual Complementario- segundo semestre, ambos del año 2015 y correspondientes a los servicios prestados por la Prof. Lidia Mazzieri, legajo N° 19.679, CUIL 27 05588120 6, con motivo de haber operado la extinción de su relación de empleo con esta Casa por fallecimiento acaecido el 7 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a la Oficina de Notificaciones, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento Académico de Música. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°
cbp

013



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba